SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

En Murcia el S.r Don Juan de Diego Manzanedo Roblez Alcaide
y Don Sebastian de Roblez Alcaide my = Don Pedro Sanchez Muñoz Saavedra
y Don Pedro Juan Dimas Cano = Don Ymes de Bracamonte Sachajosa
y Antonio de Roblez Jordan = Don Diego de Ortega Spinosa
y Don Juan Enriquez de Cabrera Murcia = Don Pedro Lopez de Munoz
y Don Pedro Montoya de Siscar = Matheo Antonio Regidor
y Antonio Hidalgo de Quintanilla =

Por quanto ante mi esta Villa Alcalde Don Sebastian Ahumada Murcia
Fiscal de my S.r de la Ciudad de Murcia con Subdelegacion de los Corregidores de las
Costas de Aguilas Cartagena y la Superintendencia de la Caballeria que estan
a cargo de este Reyno Para prevenir dineros para la paga de los Sueldos
Ajuda de costa Reyno Aprovechamientos y demas Salarios
Que se deben en Tesoreria de Murcia y para la paga de sus Salarios
Y los de su Audiencia se libren Cedulas Libramientos de quinientos
Ducados en cada vn mes Pagados en Tesoreria de Murcia
Y de Alicante y Cartagena Libranzas

Como el S.r Don Juan de Diego Manzanedo Roblez Alcaide
Como para tener prompto a disposicion de los Corregidores de Murcia
y Orihuela y D.n Alonso de Armada de Alcantara Superintendente de
El alojamiento de la Caballeria Vemos que entre los Reales de los
Padrones y efectos que pertenecen a la Real Hacienda de Cartagena
Para la paga de los Sueldos de la compañia de Soldados de acaballo
llo que esta aquartelada en esta Villa con sus oficiales y Salarios
y con las demas Soldados de Orihuela y D. Alonso Ahumada Murcia
pidiere y Requisitos de Bandera la obligacion a instancia de esta
Villa y que no a de ser responsible de los dineros de los Reales
Reales Segundas Alcabalas y a de ser preferido Cobrar de otros
efectos y prestamos que pertenecen a dichos Padrones Alcabalas y Particulares de lo que avia de Alcabalas y a los que se obligaron

Obligacion de los Sueldos